

**Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua**  
**Informe de Contraloría del ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021**



---

**Maracay, 03 de Noviembre de 2021**

**Señores:**  
**Asamblea del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.**  
**Presente.-**

**Apreciados Colegas:**

Quienes suscriben, miembros de la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, les presentan el siguiente informe de la Contraloría, con base a las revisiones efectuadas, correspondiente al período del ejercicio del 01 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021, el cual servirá de fundamento para APROBACIÓN o No de Los Estados Financieros al cierre de Junio de 2021.

Por la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua:

\_\_\_\_\_  
**Lcdo. Rafael Rivas**  
**CONTRALOR PRINCIPAL**

\_\_\_\_\_  
**Lcda. Ana Ascanio**  
**1er. SUB-CONTRALOR ADJUNTO**

## ***Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua***

### ***Informe de Contraloría del ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021***



ESTADO ARAGUA

---

#### **Bases Legales**

- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.453, de fecha 24 de Marzo de 2000.
- Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública, publicada Gaceta Oficial N° 30.273 de fecha 5 de Diciembre de 1973.
- El Estatuto de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, aprobado los días 20 y 21 de octubre del año 2000, entrando en vigencia el día 20 de noviembre del año 2000.
- Artículos 38 y 77 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, el cual establece las atribuciones y deberes de la Contraloría.
- Código Civil, publicado en Gaceta N° 2.990, Extraordinaria, de Fecha 26 de Julio de 1982.

#### **Alcance**

- Informe de control interno del ejercicio del 01 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021

#### **Procedimiento**

- Recopilación de toda la información básica.
- Revisión del Balance de Comprobación y Libros auxiliares de Bancos.
- Conciliaciones Bancarias, Transferencias efectuadas y verificación de Comprobantes de egresos con sus soportes respectivos.
- Revisión del cumplimiento de los deberes formales y materiales (Declaraciones de IVA, ISLR, de Impuesto a los Grandes Patrimonios, así como de las Retenciones de IVA e ISLR).

## ***Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua***

### ***Informe de Contraloría del ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021***



ESTADO ARAGUA

- 
- Revisión de las declaraciones y pagos de las contribuciones parafiscales.
  - Revisión de los cálculos y pagos de nómina y los beneficios laborales asociados.
  - Revisión del inventario de papel de seguridad.
  - Revisión de las cédulas de la propiedad, planta y equipos.

#### **Objetivo**

- Elaborar el informe de la Contraloría, que servirá de base a la Asamblea, para la APROBACIÓN O NO de los Estados Financieros sometidos a su consideración, fundamentado según competencia atribuida en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, como Órgano garante de la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y recursos que conforman el patrimonio del Colegio.

#### **Limitaciones**

Este órgano de control presentó limitaciones no imputables ni a la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua ni a este Cuerpo Colegiado, debido a la Pandemia COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020, y la restricción de la movilización por todo el territorio del país establecida por el Ejecutivo Nacional.

#### **Observaciones relevantes**

- ✓ **De las Amenazas y Salvaguardas:** La Norma Internacional de Auditoría ***NIA-220 Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros*** establece que, en caso de detectar y evaluar circunstancias y relaciones

## ***Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua***

### ***Informe de Contraloría del ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021***



ESTADO ARAGUA

---

que supongan amenazas a la independencia; evaluará la información sobre los incumplimientos detectados. Por tal motivo, dejamos por sentado que el Lcdo. Rafael Rivas (Contralor), no posee grado de consanguinidad alguno con la Lcda. Vigmery Rivas (Presidente) ni con la Lcda. María Rivas (Contador Público Independiente).

#### **✓ De la Gestión y Competencia:**

La Junta Directiva, es responsable de la preparación y presentación de la información financiera de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes. Los Estados Financieros fueron preparados por la Lcda. María Rivas, Contador Público Externo.

Como información complementaria, se recibieron los estados financieros con Informe de Preparación en fecha 30/08/2021.

#### **✓ De los Estados Financieros**

**Informe de Preparación de información financiera y Notas Revelatorias:** Presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua al 30 de Junio de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios Contables Generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF)

La contraloría como órgano de vigilancia y fiscalización establecerá reuniones recurrentes con la junta directiva, así como, planes de trabajo

***Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua***  
***Informe de Contraloría del ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021***



---

estratégicos, para darle seguimiento a las correcciones o medidas adoptadas para la optimización de procesos.

Después de la aplicación de los procedimientos de evaluación de control interno en el Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, esta Contraloría realiza las siguientes Recomendaciones de conformidad con los hallazgos detectados.

✓ **Recomendaciones**

1. Realizar el cierre contable dentro de los tres (03) primeros meses siguientes a la fecha de finalización del ejercicio económico, y de esta manera cumplir con lo establecido en los estatutos del colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.
2. Realizar los cierres mensuales de la contabilidad, llevar y mantener los libros físicos de la contabilidad actualizados, con sus respectivos soportes.
3. Realizar el Presupuesto de Ingresos y Gastos anualmente, especificando las partidas que lo componen con claridad y exactitud y así cumplir con lo establecido en los estatutos.
4. Elaborar los respectivos Manuales de Normas de Procedimientos.
5. Evaluar periódicamente los respectivos Manuales descriptivos de Cargos y Funciones.

**Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua**  
**Informe de Contraloría del ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021**



ESTADO ARAGUA

6. Elaborar un plan estratégico para mejorar los niveles de solvencia de los agremiados, y hacerle el seguimiento respectivo.
7. Llevar un apartado para el pago oportuno de las obligaciones fiscales y parafiscales.

✓ **Conclusiones**

Concluido nuestro informe, el Contralor y primer Sub-Contralor en base a nuestra revisión solicitamos a la Asamblea la aprobación de dichos Estados Financieros para el ejercicio terminado al 30 de Junio de 2021.

Suscriben por la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua:

\_\_\_\_\_  
**Lcdo. Rafael Rivas**  
**CONTRALOR PRINCIPAL**

\_\_\_\_\_  
**Lcda. Ana Ascanio**  
**1er. SUB-CONTRALOR ADJUNTO**